

Amenia, Quindío Octubre de 2024

Doctor:

CARLOS ALBERTO GOMEZ CHACON

Secretario de Salud Departamental

Gobernación del Quindío

Amenia, Quindío

Referencia: Propuesta.

LEIDY DIANA HERRERA MORA, identificada con cédula de ciudadanía No.24.815.840 de Montenegro Quindío.; de acuerdo al decreto al 052 del 05 de abril de 2024 expedido por la alcaldía de Montenegro y Acta de posesión 019 del 05 de abril de 2024, representante legal de la **ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO DE QUINDÍO** identificada (a) con NIT No. 890.000.400-2, por medio del presente escrito presento la propuesta para celebrar Convenio Interadministrativo con el Departamento del Quindío en los siguientes términos:

Objeto Del Contrato: "REALIZAR VALORACIONES MULTIDISCIPLINARIAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD Y EL REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (RLCPD) EN EL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO, SEGÚN ASIGNACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL".

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la suscripción del acta de inicio hasta el 15 de Diciembre del 2024 o haberse ejecutado el RECURSO y en cumplimiento con los requisitos establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificada por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y en todo caso el acuerdo de voluntades a suscribir no podrá exceder la vigencia fiscal (2024).

LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución del presente contrato será el Departamento del Quindío.

VALOR DEL CONVENIO: El valor del presente convenio asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE. (\$32.105.400), incluido IVA, impuestos o descuentos.

FORMA DE LA TRANSFERENCIA: El Departamento del Quindío, cancelará el valor del contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Pagos parciales mensuales según el avance de valoraciones multidisciplinarias realizadas por la ESE en dicho periodo, acorde a las evidencias presentadas que soportan la ejecución de las mismas. Así mismo deberá presentar certificado del revisor fiscal o contador de la ESE, que dé cuenta de los aportes mensuales a los sistemas de salud, pensión, riesgos profesionales, Caja de Compensación Familiar, I.C.B.F. y Sena de la ESE y aportes de seguridad social del personal de contrato por prestación de servicios, que realiza las valoraciones multidisciplinarias.

El giro de los recursos del subcomponente de subsidio a la oferta no estará sujeto a reconocimiento contra facturación

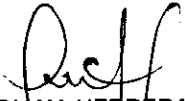
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA - ESPECÍFICAS:

1. La Empresa Social del Estado - ESE informará mensualmente la disponibilidad de agenda para la prestación servicio contratado.
2. La Empresa Social del Estado - ESE deberá presentar mensualmente informe de actividades que evidencia el avance de valoraciones multidisciplinarias realizadas, entregando la totalidad de las evidencias exigidas (autorización de servicio, certificado de discapacidad emitido en medio físico y magnético o pantallazo SISPRO cuando el resultado de la valoración es que la persona atendida no tiene discapacidad, consolidación en Excel de personas valoradas, informe detallado de la valoraciones realizadas por Municipio de residencia, tipo de discapacidad y etapa de curso de vida) como soporte de las cuentas.
3. La Empresa Social del Estado - ESE garantizará la disponibilidad o vinculación de la totalidad del talento humano que conforma el (los) equipo (s) multidisciplinarios (certificados) que realizarán las valoraciones para certificar la discapacidad según los lineamientos nacionales, informando a la Secretaría de Salud Departamental cambios del talento humano o la vinculación de nuevos equipos multidisciplinarios, los cuales deben cumplir lo indicado en el numeral 5.1 del artículo 5 de la Resolución 1197 de 2024.
4. La Empresa Social del Estado - ESE deberá remitir a la Secretaría de Salud Departamental del Quindío reporte semanal de las valoraciones realizadas en el formato establecido para tal fin.

	Copia de la cédula de ciudadanía legible de quien suscribe el contrato o convenio o representante legal
	Copia de los actos administrativos y/o documentos que acrediten que la persona que presenta la propuesta y suscribirá el contrato por parte de la entidad estatal, está delegada o autorizada o tiene las facultades legales para el efecto
	Actos Administrativo que justifique la modalidad de selección
	Formato de viabilidad
	Oferta y/o propuesta técnica y económica
	Portafolio de Servicios
	Documentos por medio de los cuales se pueda validar la idoneidad de la persona con la que se va a contratar
2) CERTIFICADOS Y ANTECEDENTES	Certificado de antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
	Certificado de antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (PERSONA NATURAL Y JURÍDICA).
	Certificado de antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional de Colombia
	Certificados de Medidas Correctivas expedidos por la Policía Nacional de Colombia
	Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos.
	Certificación Bancaria (cuando aplique)
	Entrevista de conocimiento sobre posibles inhabilidades e incompatibilidades del representante legal
	Certificado de Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN.
	Certificado de Habilitación en el Registro Especial de Prestadores de Salud.

Recibiré notificaciones en la ESE kilómetro 1 vía Montenegro-Armenia.

Atentamente,


LEIDY DIANA HERRERA MORA
 CC 24.815.840 de Montenegro Quindío
 Representante Legal
ESE HOSPITAL ROBERTO QUINTERO VILLA DE MONTENEGRO DE QUINDÍO